

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2871

- VISTOS:
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
 - b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 - c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
 - d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Memo Inspección N°132 de fecha 13.08.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°147 de fecha 30.07.2025 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°277 de fecha 07.07.2025 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.099.098-8 a nombre de Marpesca Spa del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25.06.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Compraventa Felix Cristian Barboza Morales y Otra a Marco Antonio Bórquez Leiva de fecha 18.05.2011. Declaración Jurada General de fecha 25.06.2025. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Detalle del Pago de Contribuciones del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Declaración Jurada Simple Domicilio Postal Tributario. Formularios 29 de enero a julio del año 2025 del SII.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **MARPESCA SPA, R.U.T. N°78.099.098-8**, según el siguiente detalle:

CAPITAL INICIAL	\$20.000.000.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$50.000.-
TOTAL	\$50.000.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	MARPESCA SPA.
RUT	78.099.098-8.
GIRO	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADOS, MARISCOS Y ALGAS)
DOMICILIADO	PARCELA N°58, LOMAS DEL VALLE, CONCÓN.
ROL	5001-667.
UTM MAYO 2025	\$68.648.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.324.-
TOTAL	\$34.324.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: marpescaspa@gmail.com

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería Municipal

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

